

## **Asignatura: EL ENFOQUE INTEGRADOR**

Carga horaria: 48 horas

### **OBJETIVOS:**

Desarrollo de la construcción del objeto jurídico en “complejidad pura” tridimensional, integradora de la realidad social, sus captaciones normativas y sus valoraciones por un complejo axiológico culminante en la justicia.

Desarrollo de la complejidad de las ramas, la temporalidad y la especialidad del objeto jurídico.

Desarrollo de la construcción del objeto jurídico en el marco general complejo de la Política y la cultura.

Capacitación para la mejor adquisición del nivel de Maestría.

### **Unidad 1: El integrativismo y sus precursores**

El lugar de la asignatura en el plan de estudios. Panorama de los objetos asignados al saber jurídico. El integrativismo como corriente jusfilosófica. El tridimensionalismo. Rudolf von Ihering. François Géný. Emil Lask. Hermann Kantorowicz. Roscoe Pound. Jerome Hall. Gustav Radbruch. Miguel Reale. Luis Recaséns Siches. Robert Alexy. La perspectiva de la Teoría egológica del Derecho.

### **Unidad II: Teoría trialista del mundo jurídico**

*1) El integrativismo tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico y las razones de su construcción*

*2) El mundo jurídico en general*

*a) Dimensión sociológica*

Las adjudicaciones jurídicas: repartos y distribuciones. Los elementos de los repartos. El origen de los repartos.

Las clases de repartos: autoritarios y autónomos.

El orden de repartos: el plan de gobierno en marcha y la ejemplaridad. La revolución y la anarquía.

La eficacia. Los límites de los repartos y del orden de repartos.

*b) Dimensión normológica*

Concepto, estructura y clases de las normatividades. La prescripción en sentido amplio y la promesa. Las normas, sus funciones, estructura y clases.

Las fuentes de las normas. Reales (materiales y formales) y de conocimiento.

El funcionamiento de las normas (el reconocimiento, la interpretación, la determinación, la elaboración, la argumentación, la aplicación, la síntesis). El funcionamiento “real” y el “conjetural”.

Los productos de las normas. Los conceptos institucionales y negociales.

Concepto, estructura y clases de ordenamientos normativos. La validez. La legalidad.

El origen del ordenamiento.

*c) Dimensión dixelógica*

El complejo axiológico del Derecho. La justicia. La legitimidad.

El funcionamiento de los valores.

Las relaciones entre valores.

Las clases de justicia.

La pantonomía y el fraccionamiento de la justicia. La seguridad jurídica.

La justicia del reparto aislado.

La justicia del orden de repartos.

*3) Las ramas del mundo jurídico, en particular y en su conjunto.*

Las “autonomías” de las ramas jurídicas. Nuevas ramas jurídicas “transversales”: el Derecho de la Salud y el Bioderecho, el Derecho de la Ancianidad, el Derecho de la Ciencia y la Técnica, el Derecho del Arte, el Derecho de la Educación, el Derecho del Medio Ambiente, el Derecho de la Integración, etc.

*4) Horizontes temporales, espaciales y materiales*

Proyecciones de Historia del Derecho y Derecho Comparado. El horizonte político. El horizonte de la cultura en general.

METODO DE ENSEÑANAZA-APRENDIZAJE: Desarrollo teórico-práctico. Clase “frontal” y dinámica de grupos. Lecturas orientadas.

METODO DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Trabajo o examen, al final del curso..

**BIBLIOGRAFIA BASICA:**

BOBBIO, Norberto y otros, "Diccionario de Política", trad. Raúl Crisafó y otros, 11ª. ed., Madrid, Siglo XXI;

BORJA, Rodrigo, “Enciclopedia de la Política”, México, Fondo de Cultura Económica, 1997;

BULYGIN, Eugenio, “Teoría y técnica de la legislación”, en ALCHOURRON, Carlos E. – BULYGIN, Eugenio, “Análisis lógico y Derecho”, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991, págs. 409 y ss.

CIURO CALDANI, Miguel Angel, “Derecho y política”, Bs. As., Depalma, 1976;

"El trialismo, filosofía jurídica de la complejidad pura", en "El Derecho", t. 126, págs. 884 y ss.

“Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982/4;

“Estudios de Historia del Derecho”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000;

“Estudios Jusfilosóficos”, Rosario, La Ley", t. 1989-C, págs. 1080 y ss.;

"Filosofía y método del Derecho Comparado", en Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1986;

“La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas. Metodología Jurídica”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000;

"Lecciones de Teoría General del Derecho", en "Investigación y Docencia", N° 32, págs. 33 y ss.;

“Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1991/4;

“Metodología Dikelógica”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2007. en colaboración con Ariel ARIZA, Mario E. CHAUMET, Carlos A. HERNÁNDEZ, Alejandro Aldo MENICOCCI, Alfredo M. SOTO y Jorge STÄHLI, "Las ramas del mundo jurídico en la Teoría General del Derecho", en "El Derecho", t. 150, págs. 859 y ss.

DABOVE, María Isolina, “El Derecho como complejidad de saberes diversos”, en “Revista Cartapacio”, 2004 (<http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/view/29/17> , 10-10-2007);

GÉNY, Francisco, “Método de interpretación y fuentes en Derecho Privado Positivo”, 2ª. ed., Reus, Madrid, 1925;

“Science et technique en Droit Privé Positif ”, Sirey ;

GOLDSCHMIDT, Werner, “Introducción filosófica al Derecho”, 6ª. ed., 5ª reimp., Bs. As., Depalma, 1987;

“Justicia y Verdad”, Bs. As., La Ley, 1978;

“La ciencia de la justicia (Dikelogía)”, 2ª. ed., Bs. As., Depalma, 1986;

LASSALLE, Fernando, “¿Qué es una constitución?”, trad. W. Roces, Bs. As., Siglo Veinte. 1957;

Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social <http://www.centrodefilosofia.org.ar/> (10-10-2007);

Portal Doxa <http://www.cervantesvirtual.com/portal/DOXA/> (10-10-2007);

Revista Cartapacio de Derecho <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp> (10-10-2007);

Revista Telemática de Filosofía del Derecho <http://www.filosofiyderecho.com/rtfd/> (10-10-2007).

#### BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA:

AFTALION, Enrique R. – VILANOVA, José – RAFFO, Julio, “Introducción al Derecho”, 3ª. ed., Bs. As., Abeledo – Perrot, 1999;

ALEXY, Robert, "El concepto y la validez del Derecho", trad. J. M. Seña, Barcelona, Gedisa, 1997;

ATIENZA, Manuel, “Derecho y Argumentación”, 1ª. reimp., Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1998;

BERGEL, Jean-Louis, "Méthodologie juridique", París, Presses Universitaires de France, 2001;

BOBBIO, Norberto:

    "Contribución a la Teoría del Derecho", ed. a cargo de Alfonso Ruiz Miguel, Valencia, Torres, 1980;

    "El problema del positivismo jurídico", trad. Ernesto Garzón Valdés, Bs. As., Eudeba, 1965;

    “Teoría General del Derecho”, trad. Jorge Guerrero R., Bogotá, Temis, 1992;

BODENHEIMER, Edgar, "Teoría del Derecho", trad. Vicente Herrero, México, 1942;

CALVO GARCIA, Manuel, “Teoría del Derecho”, 2ª. ed., Madrid, Tecnos, 2000;

COSSIO, Carlos:

"La teoría egológica del derecho y el concepto jurídico de libertad", 2ª. ed., Bs. As., Abeledo-Perrot, 1964;

"Radiografía de la Teoría Ecológica del Derecho", Bs. As., Depalma, 1987;

DIAZ, Elías, "La sociedad entre el derecho y la justicia", Madrid, Salvat, 1982;

DWORKIN, Ronald, "Los derechos en serio", trad. Marta Guastavino, Barcelona, Ariel, 1984;

FARRELL, Martín Diego, "La metodología del positivismo lógico", Bs. As., Astrea, 1976;

FERNANDEZ SESSAREGO, Carlos, "El Derecho como Libertad", 2ª. ed., Lima, Universidad de Lima, 1994;

FERRATER MORA, "José, "Diccionario de Filosofía";

FERRAZ, Tércio Sampaio, Jr.,  
"A Ciência do Direito", San Pablo, Atlas, 1980;  
"Introdução ao Estudo do Direito", 4ª. ed., San Pablo, Atlas, 2003;

FULLER, Lon L. "El caso de los exploradores de cavernas", trad. Genaro R. Carrió y Leopoldo J. Nillus, Bs. As., Abeledo-Perrot, 1966;

GIOJA, Ambrosio L., "Ideas para una filosofía del derecho" (comp.), Buenos Aires, Suc. de Ambrosio L. Gioja, 1973;

GUIBOURG, Ricardo A., "Colección de análisis jurisprudencial. Teoría General del Derecho", Bs. As., La Ley, 2003;

HALL, Jerome, "Razón y realidad en el Derecho", trad. Pedro R. David, Bs. As., Depalma, 1959;

HOLMES, Oliver Wendell, "La senda del Derecho", trad. Carlos A. Garber, Bs. As., Abeledo-Perrot, 1959;

KALINOWSKI, Georges, "Concepto, fundamento y concreción del Derecho" (rec.), trad. Elsa Arias de Ronchietto y otros, Bs. As., Abeledo-Perrot, 1982;

KELSEN, Hans:  
"Teoría pura del Derecho", trad. Roberto J. Vernengo, 8ª. ed., México, Porrúa, 1995;  
"Teoría general del Derecho y del Estado", trad. Eduardo García Máynez, 3ª. ed., México, Textos Universitarios, 1969;

LARENZ, Karl, "Metodología de la Ciencia del Derecho", trad. Enrique Gimbernat Ordeig, Barcelona, Ariel, 1966;

MARI, Enrique Eduardo y otros, "Materiales para una teoría crítica del derecho", Bs. As., Abeledo – Perrot, 1991;

MARTINEZ PAZ, Fernando, "Introducción al derecho", Bs. As, Abaco, 1982;

NINO, Carlos Santiago, "Introducción al análisis del derecho", 2ª. ed., Bs. As., Astrea, 1980;

POUND, Roscoe, "Introducción a la Filosofía del Derecho", trad. Fernando Barrancos y Vedia, Bs. As., TEA, 1972;

REALE, Miguel, "Lições preliminares de direito", San Pablo, Bushaatsky, 1973 ("Introducción al Derecho", trad. Jaime Brufau Prats, Madrid, Pirámide, 1979);

ROSS, Alf, "Sobre el derecho y la justicia", trad. Genaro R. Carrió, Bs. As., Eudeba, 1963;

SERNA, Pedro, "Positivismo conceptual y fundamentación de los derechos humanos", Pamplona, Eunsá, 1990;

RUSSO, Eduardo Angel:  
"Colección de Análisis Jurisprudencial. Teoría General del Derecho", Bs. As., La Ley, 2002;  
"Teoría General del Derecho", Bs. As., Abeledo – Perrot, 1996;

SANCHEZ VAZQUEZ, Rafael, "Metodología de la Ciencia del Derecho", 3ª. ed., México, Porrúa, 1998;

SAVIGNY, F. C. de, "Sistema del Derecho Romano actual", trad. Ch. Guenoux – Jacinto Mesía y Manuel Poley, Madrid, Góngora, esp. t. I, 1878, pág. 19 (prólogo); cabe c. Analecta Editorial, <http://www.analecta-editorial.com/docm11370000.htm> (8-10-2007);

VERNENGO, Roberto José, "Curso de Teoría General del Derecho", Bs. As., Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, 1972;

WINTGENS, Luc J. (ed.), "The Law in Philosophical Perspectives", Dordrecht, Kluwer, 1999;

ZULETA PUCEIRO, Enrique:  
 "Paradigma dogmático y Ciencia del Derecho", Madrid, Revista de Derecho Privado, 1981;  
 "Teoría del Derecho", Bs. As., Depalma, 1987;

"Actio"

"Anales de la Cátedra Francisco Suárez"

"Analisi e diritto"

"Anuario de Filosofía Jurídica y Social"

"Anuario Filosófico"

"Archives de Philosophie du Droit"

"Archiv für Rechts-und Sozialphilosophie"

"Bioética y Bioderecho"

"Current Legal Problems"

"Dikaiosyne"

"Escritos de Filosofía" (Academia Nacional de Ciencias)

"European Journal of Law, Philosophy and Computer Science"

"Frónesis"

"Ideas y Derecho. Anuario de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho"

"Investigación y Docencia"

"International Social Science Journal"

"Isegoria"

"Isonomía"

"La Revista" (Comisión Internacional de Juristas)

"Persona y Derecho"

"Ragion Pratica"

"Ratio Juris"

"Rechtstheorie"

"Revista Brasileira de Filosofia"

"Revista Crítica Jurídica"

"Revista de Ciencias Sociales" (Valparaíso)

"Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social" (antes "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social"

"Rivista internazionale di filosofia del diritto"

"Social Philosophy & Policy".

Se pondrá a disposición de los alumnos el curriculum del docente a cargo, para la ubicación de otras publicaciones relacionadas con el tema.